



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

Asunto: ACTA SESIÓN PLENARIA Nº 14/2019
Expediente nº 035255

Secretaría General del Pleno

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las ocho horas y quince minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, se reúne en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de **LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde**, concurriendo los siguientes concejales:

COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

MARIA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
MARÍA DE LOS REYES HENRÍQUEZ ESCUELA
JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ
ATTENERI FALERO ALONSO
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

MARGARITA PENA MACHÍN
ALEJANDRO MARRERO CABRERA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
ANDRÉS RAYA RAMOS
YAIZA LÓPEZ LANDI
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ

UNIDAS SE PUEDE

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
ALBERTO CAÑETE DEL TORO
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

AVANTE LA LAGUNA

SANTIAGO PÉREZ GARCÍA (SE INCORPORA EN EL PUNTO 2).

PARTIDO POPULAR

MANUEL GÓMEZ PADILLA
ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ

*Asiste Ana Begoña Merino Gil, secretaria general del Pleno y concurre el viceinterventor, Pedro Jesús Hernández Padrón.

* Subsanación acta 12/09/2019.

No asisten y excusan su ausencia José Alberto Díaz Domínguez, Leopoldo Carlos Benjumea Gámez, Elvira Magdalena Jorge Estévez y Alfredo Gómez Álvarez.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

1. Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.
2. Expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 20/2019, de suplemento de crédito, por importe de 8.165.574,00 €.
3. Expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento, año 2018.
4. Dación de cuenta del informe resumen anual de los resultados del control interno realizado en 2018, del órgano interventor.
5. Expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 41/2019, modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 2.017.313,61 € y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.
6. Expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 42/2019, de transferencia de crédito, por importe total de 1.892.091,21 €.

I.-PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Visto el expediente para la justificación de la urgencia de la sesión convocada consta diligencia del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos económicos que transcrita literalmente dice:

“JUSTIFICACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESION PLENARIA.

Atendiendo a que concurren las circunstancias previstas en el artículo 63 del Reglamento Orgánico Municipal, y en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, se solicita la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente del Pleno Corporativo, conforme a la motivación que seguidamente se expresa.

*El plazo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018, finalizó el día 22 de julio actual, y la recepción del informe de la Subdelegación del Gobierno acreditativo de la inexistencia de reclamaciones ha tenido entrada el día 24 de julio, con lo cual no fue posible la inclusión en el orden del día del pleno ordinario correspondiente al mes julio. Asimismo, es preciso tener en cuenta que la Cuenta General debe aprobarse antes de finalizar el mes de julio, , al objeto de remitirla a la Comunidad Autónoma de Canarias para que cierren la Auditoria de Gestión del Fondo Canario de Financiación Municipal y aprobarla por el Pleno en el mes de septiembre; por cuanto que la falta de aprobación, antes de la finalización del mes de julio, puede hacer peligrar el ingreso del 65 % del Fondo Canario de Financiación que asciende a **9.224.661,61 €**, antes del cierre del ejercicio presupuestario con un efecto negativa en la liquidación del presupuesto en relación con el cumplimiento de las reglas fiscales de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

Teniendo en cuenta que la aprobación del Presupuesto del año 2019 no estará en vigor hasta finales de septiembre, con lo cual no quedaría tiempo material para la ejecución al coincidir con el cierre del ejercicio presupuestario. Es preciso tramitar la modificación presupuestaria nº 41/2019, al objeto de atender las necesidades urgentes e inaplazables que no es posible atender con los créditos disponibles del Presupuesto prorrogado como

son las derivadas de compromisos económicos adquiridos sin la previa acreditación de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuada o se haya

inobservado el procedimiento legalmente establecido, necesidades inaplazables de los diferentes servicios tal y como se acredita en las propuesta y memorias que obran en el expediente y las dotaciones correspondientes al plan estratégico de subvenciones para el año 2019, por cuanto contiene las medidas de fomento a través de entidades que desarrollan acciones asistenciales y de bienestar social que posponerlas al ejercicio presupuestario siguiente implicaría la no prestación de las mismas, con el consiguiente perjuicio social.

El carácter imprevisible de las necesidades viene determinado por el hecho que la imposibilidad material, y temporal, para la aprobación y ejecución del presupuesto del año 2019, es consecuencia directa del hecho que éste no estuviese vigente el día uno de enero, y de la toma de posesión de la nueva Corporación en el mes de junio.

El expediente de modificación presupuestaria número 20/2019, igualmente, debe tratarse antes de la finalización del mes de julio al objeto que durante el mes de agosto se lleve a término la exposición pública y que antes de la finalización del ejercicio presupuestario se haya aplicado el superávit presupuestario, tal y como se indica por el Interventor en el informe que obra en el expediente.”

ACUERDO:

Tras el debate sobre la cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria y a la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por quince votos a favor, siete abstenciones, **ACUERDA:**

UNICO.- Ratificar la urgencia de la sesión.

VOTACIÓN

15 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

5 del Grupo Municipal Unidas se puede.

4 del Grupo Municipal Mixto:

- 1 de Avante La Laguna.

- 2 del Partido Popular

- 1 de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía

7 ABSTENCIONES:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario

Explicación de Voto

Por la concejala Díaz Cazorla se explica el voto de su grupo por parecerle inadecuadas las formas de la convocatoria, sin reunir antes la Junta de Portavoces y la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta que, además, hubo problemas con los correos para acceder a los expedientes. Espera que esta dinámica no se convierta en la habitual en este mandato.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2019, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 8.165.574,00 €

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número 20/2019, de suplemento de crédito, por importe de 8.165.574,00 €.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2019.

Asimismo consta informe de la Directora del Área de Hacienda y Servicios Económicos de 24 de julio de 2019, que transcrito literalmente dice:

“Visto el expediente instruido para para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº 20/2019 de Suplemento de Crédito por importe total de 8.165.574,00 €, procede informar:

ANTECEDENTES

Primero: El día 29 de abril de 2019, por esta Dirección de Área, se emitió informe, con el conforme de la Dirección de la Asesoría Jurídica; a cuyos antecedentes y consideraciones jurídicas se hace remisión, en orden a evitar reiteraciones, proponiendo al Ayuntamiento Pleno que adoptase acuerdo en los siguientes términos:

Primero: Declarar la lesividad del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2019, en el punto 9 del Orden del Día, relativo al expediente instruido para la aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 20/2019 de Suplemento de Crédito por importe de 8.165.574,00 €, por el que se rechaza el Dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos y se aprueba la enmienda alternativa formulada por Santiago Pérez García, Rubens Ascanio Gómez y Javier Abreu Rodríguez.

Segundo: Impugnar el acuerdo ante la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo instando su anulación por ser contrario al ordenamiento jurídico, así como la suspensión cautelar de su ejecución por cuanto, la misma, puede producir perjuicios de difícil o imposible reparación.

Tercero: Facultar al Alcalde-Presidente para que, a través del Servicio Jurídico del Ayuntamiento, lleve a cabo las acciones legales que precise la ejecución del presente acuerdo.

Segundo: El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2019, adopta el acuerdo en los términos propuestos en el Informe.

Tercero: Con fecha 7 de junio de 2019, en ejecución del acuerdo plenario, por la Asesoría Jurídica, se interpone demanda ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Cuarto: El día 24 de junio de 2019 se recibe la notificación de la Providencia dictada por la Sala de fecha 20 de junio de 2019, en el procedimiento ordinario 0000108/2019, manifestando que el acto impugnado tiene la consideración de disposición de carácter general, y que procede la inadmisión del recurso, ya que nada impide a la Administración recurrente derogarla.

Quinto: Que por la Asesoría Jurídica se emite informe indicando que “comparte intensamente el contenido manifestado por el Tribunal y, por lo tanto, no encontramos argumentos de combate, ya que, basta con la derogación del acuerdo sobre la modificación presupuestaria que pretende que se declare lesiva”

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2019, acuerda tomar razón y asumir el contenido de la citada Providencia, sin perjuicio de las actuaciones que correspondan al Pleno de la Corporación.

Sexto: Que con posterioridad a la adopción de los acuerdos por el Ayuntamiento Pleno, se han tramitado las modificaciones presupuestarias de incorporación de los remanentes de crédito procedentes de la liquidación del Presupuesto del año 2018 y la generación de crédito por nuevos ingresos, que acreditan que los compromisos económicos existentes entre el Ayuntamiento y la Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA), cuentan con dotación presupuestaria propia.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera: Que partiendo de la consideración que hace la Sala, de las modificaciones presupuestarias como disposiciones de carácter general, en efecto, no procedería la previa declaración de lesividad sino, en su caso, la derogación de la disposición en cuestión que, no obstante, no llegó a ser aprobada, dado que el acuerdo, declarado después lesivo, consistió en el rechazo de la modificación presupuestaria propuesta.

Segunda: Teniendo en cuenta que existen circunstancias que justifican la reconsideración de dichos acuerdos, como que con posterioridad a los mismos se ha constatado que los compromisos económicos existentes entre el Ayuntamiento y la Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios de San Critóbal de La Laguna, S.A.U, (MUVISA), cuentan con dotación presupuestaria propia.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.c) del Reglamento Orgánico Municipal, previo Dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, se eleva propuesta al Pleno del Ayuntamiento, para que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero: Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en las sesiones plenarias de fecha 11 de abril y 29 de mayo de 2019, reativos al expediente instruido para la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20/2019 de Suplemento de crédito por importe de 8.165.574,00 €.

Segundo: Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 20/2019, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (8.165.574,00 €), según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe €
110 01100 91302	Servicios Económicos - Deuda Pública - SANTANDER 83435	8.165.574,00
	Total	8.165.574,00

A financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Concepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales afectado al superávit presupuestario	8.165.574,0
	TOTAL	8.165.574,0

Tercero.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. “

ACUERDO:

Tras el debate sobre la cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria y a la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los 23 miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en las sesiones plenarias de fecha 11 de abril y 29 de mayo de 2019, relativos al expediente instruido para la aprobación de la modificación presupuestaria nº 20/2019 de Suplemento de crédito por importe de 8.165.574,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 20/2019, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de OCHO MILLONES

CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (8.165.574,00 €), según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe €
110 01100 91302	Servicios Económicos - Deuda Pública - SANTANDER 83435	8.165.574,00
	Total	8.165.574,00

A financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Concepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales afectado al superávit presupuestario	8.165.574,0
	TOTAL	8.165.574,0

TERCERO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. “

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, AÑO 2018.

Visto el expediente relativo a la aprobación de la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al año 2018.

Consta en el expediente propuesta presentada o el concejal teniente de alcalde de hacienda y asuntos económicos, relativa a la aprobación de la cuenta general correspondiente a 2018, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDAY SERVICIOS ECONÓMICOS

Visto el expediente relativo a la tramitación y aprobación de la “CUENTA GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018”, en el que consta el acuerdo adoptado por la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada con fecha 11 de junio de 2019; por medio del cual se informa inicial y definitivamente la Cuenta General para el supuesto que no se produzcan reclamaciones en el periodo de exposición pública de 15 días y 8 días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido el plazo de exposición y, según se acredita mediante diligencia del Negociado de Registros y Atención Ciudadana y de la Subdelegación del Gobierno de Canarias, durante dicho periodo de exposición pública, no se ha presentado reclamación alguna.

Por todo lo cual se eleva Propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que ACUERDE:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias.”

ACUERDO:

Tras el debate sobre la cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria y a la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los 23 concejales presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

PUNTO 4.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO REALIZADO EN 2018, DEL ÓRGANO INTERVENTOR.

Visto el expediente relativo a la toma de razón del informe de resumen anual de los resultados del control interno realizado en 2018, del Órgano Interventor.

Consta en el expediente informe del Interventor, de fecha 22 de julio de 2019, del siguiente tenor:

“Asunto: Remisión al Pleno del informe resumen anual de los resultados del control interno realizado en 2018.

Primero.- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, dispone en su artículo 37, bajo el título “Informe resumen”, lo siguiente:

“1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.”

Segundo.- Sobre los resultados más significativos del control interno.

Se está a la espera de las instrucciones a dictar por la Intervención General de la Administración del Estado a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe, tanto para el ejercicio de la función interventora como del control financiero, pero esa única razón no debe ser obstáculo para trasladar información al Pleno. No obstante, no se pueden aportar datos los resultados significativos del control realizado en 2018 por los siguientes motivos:

1. relativos al control financiero

El control financiero se estructura en control permanente y auditoría pública.

La auditoría pública y el control permanente planificable (frente al realizado previamente a la adopción de acuerdos cuando una norma establezca esa obligación) se recogen en el Plan Anual de Control Financiero a elaborar anualmente por la Intervención, siendo el primero que se ha elaborado, correspondiente al ejercicio 2018, el remitido al Pleno de la Corporación en sesión celebrada 13 de diciembre de ese año.

Dicho Plan tenía un contenido de mínimos y en el informe de Intervención que lo sustentaba se recoge que “teniendo en cuenta la escasez y falta de estructuralidad de medios humanos existentes en la Unidad de Intervención y la imposibilidad material, por sobrecarga en el ejercicio del control interno y por encontrarnos en una fase de adquisición de los conocimientos necesarios para llevar a cabo el análisis de riesgos que fundamente la planificación del control financiero, y asimismo por tratarse del primer Plan Anual que se elabora por esta Intervención, es por lo que se dota al presente Plan de un contenido mínimo, que por otra parte tiene carácter transversal.”

Dicho Plan Anual de Control Financiero consistió en el “análisis de las fases de autorización y compromiso del gasto de los contratos menores aprobados y adjudicados durante 2018 en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.”

Se hace necesario explicar que no ha podido ser posible aportar los resultados de ese Plan Anual por falta de medios humanos para llevarlo a cabo.

Los esfuerzos de la Intervención durante 2018 se han centrado en el ejercicio de la función interventora, sin que haya sido posible desarrollar el control financiero debido a los siguientes factores:

- a) el alto volumen de expedientes a fiscalizar*
- b) la existencia de un sistema de fiscalización previa plena*
- c) la escasez y falta de estructuralidad de los puestos de trabajo provisionados para atenderlos, como se ha comunicado en diversos escritos fechados entre diciembre de 2017 y mayo de 2019.*

Ello ha provocado una auténtica sobrecarga de trabajo y un gran retraso y precariedad en la emisión de informes.

2. relativos a la función interventora

Si bien no se dispone de una base de datos que pueda aportar la información más significativa del ejercicio de la función interventora, tampoco se ha encontrado un ámbito adecuado para obtener o diseñar tal base de datos, por las circunstancias señaladas en el punto anterior.

Tercero.- El ejercicio integral del control interno pasa por el desarrollo normalizado y estructurado de la función interventora y la adecuada implementación y desarrollo del control financiero, lo cual no se ha podido efectuar hasta 2018 por no disponer la Intervención General de los medios personales precisos.

Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 37 puntos 1 y 2 del RD 424/2017, es necesario el desarrollo de diversas herramientas que den apoyo al sistema, entre ellas, el sistema integral de registro de la información resultante del control interno del que se puedan extraer los datos necesarios.

Para poder facilitar el contenido correcto de la información será necesario, además, que la IGAE dé las instrucciones oportunas a las que se refiere el art. 37.3 del RD 424/2017.

Es cuanto se informa.”

ACUERDO:

ÚNICO.- El Ayuntamiento en Pleno queda enterado del informe de resumen anual de los resultados del control interno realizado en 2018, del Órgano Interventor.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 41/2019. MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. POR IMPORTE TOTAL DE 2.017.313,61 € Y DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria nº 41/2019, modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 2.017.313,61 €, y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Consta el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de julio de 2019, en el punto 4º del Orden del Día, que literalmente, dice:

“URGENCIA 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA QUE ADOpte EL ACUERDO DE LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA, EN EL CASO DE QUE NO SE PRODUZCAN RECLAMACIONES, DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, DE LA MODIFICACIÓN

PRESPUESTARIA Nº 41/2019, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 2.017.313,61€.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente sobre Modificación Presupuestaria nº 41/2019 modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, incoado por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por importe total de de DOS MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2.017.313,61 €), y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, resulta que:

1º.- En el expediente consta:

- Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos justificativa de la necesidad inaplazable y urgente de tramitación de la Modificación Presupuestaría que, en la parte introductoria, viene a indicar:

“ Teniendo en cuenta que la aprobación del Presupuesto del año 2019 no estaría en vigor hasta finales de septiembre, con lo cual no quedaría tiempo material para la ejecución, al coincidir con el cierre del ejercicio presupuestario, es preciso tramitar la presente modificación presupuestaria al objeto de dotar las necesidades urgentes e inaplazables que no es posible atender con los créditos disponibles del Presupuesto prorrogado como son las derivadas las dotaciones correspondientes al plan estratégico de subvenciones para el año 2019, por cuanto contiene las medidas de fomento a través de entidades que desarrollan acciones asistenciales y de bienestar social que posponerlas al ejercicio presupuestario siguiente implicaría la no prestación de las mismas, con el consiguiente perjuicio social, y justificándose así, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, tal y como prescribe la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Reglamento Presupuestario y las Bases de Ejecución del Presupuesto.”

El carácter imprevisible de las necesidades viene determinado por el hecho de la imposibilidad material y temporal, para la aprobación y ejecución del presupuesto del año 2019, como consecuencia directa del hecho de que éste no estuviese vigente el día uno de enero, ni en el día de la toma de posesión de la nueva Corporación, en el mes de junio.

- Informe con Propuesta de Resolución suscrito por la Jefa del Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección, con el conforme de la Directora del Área de Presidencia y Planificación de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019, en el que se expresa la conformidad con lo dispuesto en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, viene a indicar que las líneas estratégicas de subvención que conforman el Plan, contienen la descripción del objeto, título competencial, objetivos y efectos, modalidad de concesión, plazos, importes, fuentes de financiación y aplicación presupuestaria.

2º.- La modificación propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente a los siguientes gastos específicos y determinados que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el presupuesto vigente o el existente es insuficiente y que se consideran de ejecución prioritaria, todo ello de conformidad con las propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	48002	Protecc. y gestión PHA - A fam. e inst. sin fines lucro (CICOP)	20.000,00

131	33600	48003	Protecc. y gestión PHA - A fam. e inst. sin fines lucro (Junta de Hermandades y Cofradías de La Laguna)	40.000,00
131	33600	78001	Protecc. y gestión PHA - A fam. e inst. sin fines lucro (Obispado de Tenerife)	25.000,00
140	43100	48000	Comercio - A familias e instituciones sin fines lucro	70.000,00
140	43100	48003	Comercio - A fam. E inst. sin fines lucro (Fundac. Gral. Universidad Canarias Laguna)	60.000,00
140	41900	47900	Otr. Actuac. Agric ganad y p. Otras Subv. A empr. priv. (Soc. Coop. Campo La Candelaria)	62.500,00
140	41900	48003	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (COAG)	18.000,00
140	41900	48004	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (ASAGA)	30.000,00
151	32600	42110	Serv. Complementarios Educación - Transferencia a la UNED	48.000,00
153	23170	48002	Drogodependencias - A familias e inst. sin fines lucro (Fundac. Canaria Cantera 1939 Canarias SAD)	30.000,00
153	23170	48001	Drogodependencia - A familias e inst. sin fines lucro (Asoc. Coop. Juvenil San Miguel)	26.000,00
155	23100	48002	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro	65.000,00
180	43200	48000	Inform. Y prom. turística- A fam e ins. sin fin lucro	35.000,00
180	43200	48001	Inform. Y prom. turística- A fam e ins. sin fin lucro (Obispado de Tenerife)	48.510,00
				578.010,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	48000	Particip. Ciudadana – A fam. e instituc. sin fines lucro	111.000,00
101	92400	48001	Particip. Ciudadana – A fam. e instituc. sin fines lucro (FAV Agüere)	70.000,00
130	33400	48001	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Conv. Asoc. Isaac Newton)	9.500,00
130	33400	48003	Promoción Cultural – A familias e inst. sin fines lucro (Ateneo La Laguna)	27.500,00
130	33400	48004	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Inst. Estudios Canarias)	33.500,00
130	33400	48005	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Asoc. Cultural La Librea de Valle de Guerra)	9.500,00
130	33400	48006	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Asoc. Corazones de Tejina)	9.500,00
130	33400	48007	Promoción Cultural – A familias e inst. sin fines lucro (Orfeón La Paz)	24.500,00
130	33400	48002	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (R.S.E. Amigos del País de Tenerife)	27.500,00
132	33800	48001	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (Asoc. Cult. Corazón El Pico)	3.000,00
132	33800	48002	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (Asoc. Cult. Calle Abajo)	3.000,00
132	33800	48003	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (Asoc. Cult. Calle Arriba)	3.000,00
150	23100	46100	Asist.soc.primaria (PCPB)- A Cabildos Insulares	57.034,83
150	23100	48061	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Aldeas Infantiles SOS)	50.323,50
150	23100	48900	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Conv. Centro Día Menor Buen Consejo)	25.000,00
150	23100	48903	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fund. Proyecto Don Bosco)	21.494,71

150	23100	48910	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Casa de Acogida Madre del Redentor)	27.174,69
150	23100	48911	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Resid. Hogar Ancianos Sto. Cristo)	30.000,00
150	23100	48912	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Hogar Santa Rita)	57.500,00
150	23100	48913	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Conv. ONGs y/Sub. directas)	23.264,60
150	23100	48914	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Casa Familiar Manolo Torrás)	22.110,00
150	23100	48916	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Hermanos de Belén)	14.580,00
150	23100	48917	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (APANATE)	9.964,05
150	23100	48918	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Familiares de Parkinson)	7.246,58
150	23100	48919	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tinerf. Familias y enfermos. AFES)	10.303,20
150	23100	48920	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tinerfeña de Trisómicos)	10.869,88
150	23100	48921	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Religiosas Siervas de María)	5.434,94
150	23100	48922	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española)	25.596,49
150	23100	48923	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Caridad San Vicente de Paul)	19.215,56
150	23100	48924	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Benéfica comedor interparroquial)	19.215,56
150	23100	48925	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Nuevos Caminantes)	9.964,05
150	23100	48926	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Para la diabetes de)	11.870,00
150	23100	48927	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Tutela Sonsoles Soriano)	10.000,00
150	23100	48928	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asociación Ilusiones para el A)	12.000,00
150	23100	48929	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cáritas Diocesanas de Tenerife)	20.606,40
150	23100	48930	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación ADDECO)	22.000,00
150	23100	48932	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Oliver Fibrosis Quística)	10.303,20
150	23100	48933	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (ASORTE)	5.151,60
150	23100	48934	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (ATELSAM)	5.434,49
150	23100	48935	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (FUNCASOR)	4.860,00
150	23100	48936	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Radio ECCA)	7.087,50
150	23100	48937	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Transporte especial APANATE)	6.900,89
150	23100	48938	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Transporte especial Centro Aca)	27.207,00
150	23100	48939	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Transporte especial Trisómicos 21)	7.290,00
150	23100	48942	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cdad. Hogar Virgen Ponderosa H)	10.800,00

150	23100	48943	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Casa Hmnas Hosp. Sagrado Corazón)	11.000,00
150	23100	48946	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Fibromialgia y fatiga crónica)	14.000,00
150	23100	48947	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Hnas. Hospit. Sagrado Corazón)	5.400,00
150	23100	48948	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. De Hemofilia -AHETE-)	2.845,14
150	23100	48950	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc.Tinerf. pad. y mad niños deficit atenc. ATIMANA DAH)	5.400,00
150	23100	48951	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tiner. Enfermos reumáticos ASTER)	7.094,75
150	23100	48952	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española - Ctro día pers. Transeuntes)	14.000,00
150	23100	48953	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Canaria Alejandro DaSilva)	3.000,00
150	23100	48954	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (FUNCASOR .Pyto Centro Ocupac. Hellen Keller)	6.000,00
150	23100	48955	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Aldeas Infantiles SOS , Centro integral)	35.000,00
150	23100	48956	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Caritas Diocesanas de Tenerife)	8.000,00
150	23100	48957	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Inserc laboral pers. Discap ASINLADI)	30.000,00
150	23100	48958	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Mujer cancer mama AMATE)	25.000,00
150	23100	48959	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Mercedes Machado)	35.000,00
150	23100	48960	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Provienda)	45.000,00
150	23100	48961	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cáritas Diocesana-Proyecto Base 25)	44.660,00
150	23101	48001	Asist.soc.primaria (Serv. Gr.)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española)	29.000,00
150	23102	48001	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Reinserc.Soc. menores Anchieta-Proy. TANITA)	24.000,00
150	23102	48002	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española Asamblea Comarcal Laguna)	50.000,00
150	23102	48003	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Ent. Sin ánimo lucro)	60.000,00
150	23102	48004	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española)	18.000,00
150	23120	78908	Discapacidad (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Coord. Minusválidos físicos Can.)	21.600,00
150	23103	48901	Asist. Social primaria (Unidad Mujer) - A familias e inst. sin fines. lucro (Filipienses hijas de María Dolorosa Tenerife)	6.000,00
				1.439.303,61

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y Bajas de créditos:

Aplicación - Subconcepto	Denominación	Importe €
111-93101-22400	Hacienda- Primas de Seguros	83.114,09
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.934.199,52
TOTAL		2.017.313,61

3º.- El artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se refiere a los Crédito Extraordinarios y Suplementos de Créditos, establece que:

“... El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista...”

4º.- La modificación presupuestaria, de acuerdo con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 1.934.199,52 € y bajas de crédito por importe de 83.114,09 €.

El Remanente de Tesorería para gastos generales del Ayuntamiento resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, una vez descontada la cantidad que se destina a reducir el nivel de endeudamiento y las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.882.766,75 €), de acuerdo con el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento	21.349.897,84 €
Importe destinado a reducir el endeudamiento	8.165.574,00 €
Importe estimado a destinar endeudamiento de MUVISA.....	850.000,00 €
Modificación Presupuestaria nº 21/2019 de Incorporación de remanentes de proyectos financiados con ingresos afectados.....	1.451.557,09 €
Modificación nº25 de Incorporación de Remanente no afectado	7.626.924,18 €
Modificación nº 27 de crédito extraordinario y suplemento de crédito.	1.319.233,04 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	1.936.609,53 €

Se acompaña el documento contable de retención de crédito número 2019000040811 por importe de 83.114,09 €, de bajas de crédito.

La suma de ambos importes acredita que resulta un saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

5º.- En relación con la dotación de crédito para las subvenciones, en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 es preciso indicara que, actualmente el Presupuesto en vigor es el Presupuesto prorrogado de 2018, por lo que en aplicación de lo dispuesto en artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no fueron prorrogados los créditos para subvenciones nominativas, por lo que conforme establece la Base 67ª de Ejecución del Presupuesto, “...La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o de cualquier modificación de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria...”.

6º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece

que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

8º.- Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos de fecha 26-7-2019.

9º.- Consta en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 29 de julio de 2019.

10º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, ha emitido el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente de fecha 30-7-2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA elevar propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 41/2019 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de DOS MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2.017.313,61 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	48002	Protecc. y gestión PHA - A fam. e inst. sin fines lucro (CICOP)	20.000,00
131	33600	48003	Protecc. y gestión PHA - A fam. e inst. sin fines lucro (Junta de Hermandades y Cofradías de La Laguna)	40.000,00
131	33600	78001	Protecc. y gestión PHA - A fam. e inst. sin fines lucro (Obispado de Tenerife)	25.000,00
140	43100	48000	Comercio - A familias e instituciones sin fines lucro	70.000,00
140	43100	48003	Comercio - A fam. E inst. sin fines lucro (Fundac. Gral. Universidad Canarias Laguna)	60.000,00
140	41900	47900	Otr. Actuac. Agric ganad y p. Otras Subv. A empr. priv. (Soc. Coop. Campo La Candelaria)	62.500,00
140	41900	48003	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (COAG)	18.000,00
140	41900	48004	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (ASAGA)	30.000,00
151	32600	42110	Serv. Complementarios Educación - Transferencia a la UNED	48.000,00
153	23170	48002	Drogodependencias - A familias e inst. sin fines lucro (Fundac. Canaria Cantera 1939 Canarias SAD)	30.000,00
153	23170	48001	Drogodependencia - A familias e inst. sin fines lucro (Asoc. Coop. Juvenil San Miguel)	26.000,00
155	23100	48002	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro	65.000,00
180	43200	48000	Inform. Y prom. turística- A fam e ins. sin fin lucro	35.000,00

180	43200	48001	Inform. Y prom. turística- A fam e ins. sin fin lucro (Obispado de Tenerife)	48.510,00
				578.010,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	48000	Particip. Ciudadana - A fam. e instituc. sin fines lucro	111.000,00
101	92400	48001	Particip. Ciudadana - A fam. e instituc. sin fines lucro (FAV Aguerre)	70.000,00
130	33400	48001	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Conv. Asoc. Isaac Newton)	9.500,00
130	33400	48003	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Ateneo La Laguna)	27.500,00
130	33400	48004	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Inst. Estudios Canarios)	33.500,00
130	33400	48005	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Asoc. Cultural La Librea de Valle de Guerra)	9.500,00
130	33400	48006	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Asoc. Corazones de Tejina)	9.500,00
130	33400	48007	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Orfeón La Paz)	24.500,00
130	33400	48002	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (R.S.E. Amigos del País de Tenerife)	27.500,00
132	33800	48001	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (Asoc. Cult. Corazón El Pico)	3.000,00
132	33800	48002	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (Asoc. Cult. Calle Abajo)	3.000,00
132	33800	48003	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (Asoc. Cult. Calle Arriba)	3.000,00
150	23100	46100	Asist.soc.primaria (PCPB)- A Cabildos Insulares	57.034,83
150	23100	48061	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Aldeas Infantiles SOS)	50.323,50
150	23100	48900	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Conv. Centro Día Menor Buen Consejo)	25.000,00
150	23100	48903	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fund. Proyecto Don Bosco)	21.494,71
150	23100	48910	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Casa de Acogida Madre del Redentor)	27.174,69
150	23100	48911	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Resid. Hogar Ancianos Sto. Cristo)	30.000,00
150	23100	48912	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Hogar Santa Rita)	57.500,00
150	23100	48913	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Conv. ONGs y/Sub. directas)	23.264,60
150	23100	48914	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Casa Familiar Manolo Torrás)	22.110,00
150	23100	48916	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Hermanos de Belén)	14.580,00
150	23100	48917	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (APANATE)	9.964,05
150	23100	48918	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Familiares de Parkinson)	7.246,58
150	23100	48919	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tinerf. Familias y enfermos. AFES)	10.303,20
150	23100	48920	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tinerfeña de Trisómicos)	10.869,88
150	23100	48921	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Religiosas Siervas de María)	5.434,94

150	23100	48922	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española)	25.596,49
150	23100	48923	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Caridad San Vicente de Paul)	19.215,56
150	23100	48924	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Benéfica comedor interparroquial)	19.215,56
150	23100	48925	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Nuevos Caminantes)	9.964,05
150	23100	48926	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Para la diabetes de)	11.870,00
150	23100	48927	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Tutela Sonsoles Soriano)	10.000,00
150	23100	48928	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asociación Ilusiones para el A)	12.000,00
150	23100	48929	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cáritas Diocesanas de Tenerife)	20.606,40
150	23100	48930	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación ADDECO)	22.000,00
150	23100	48932	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Oliver Fibrosis Quística)	10.303,20
150	23100	48933	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (ASORTE)	5.151,60
150	23100	48934	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (ATELSAM)	5.434,49
150	23100	48935	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (FUNCASOR)	4.860,00
150	23100	48936	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Radio ECCA)	7.087,50
150	23100	48937	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Transporte especial APANATE)	6.900,89
150	23100	48938	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Transporte especial Centro Aca)	27.207,00
150	23100	48939	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Transporte especial Trisómicos 21)	7.290,00
150	23100	48942	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cdad. Hogar Virgen Ponderosa H)	10.800,00
150	23100	48943	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Casa Hmnas Hosp. Sagrado Corazón)	11.000,00
150	23100	48946	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Fibromialgia y fatiga crónica)	14.000,00
150	23100	48947	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Hnas. Hospit. Sagrado Corazón)	5.400,00
150	23100	48948	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. De Hemofilia -AHETE-)	2.845,14
150	23100	48950	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc.Tinerf. pad. y mad niños deficit atenc. ATIMANA DAH)	5.400,00
150	23100	48951	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tiner. Enfermos reumáticos ASTER)	7.094,75
150	23100	48952	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española - Ctro día pers. Transeuntes)	14.000,00
150	23100	48953	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Canaria Alejandro DaSilva)	3.000,00
150	23100	48954	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (FUNCASOR .Pyto Centro Ocupac. Hellen Keller)	6.000,00
150	23100	48955	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Aldeas Infantiles SOS , Centro integral)	35.000,00
150	23100	48956	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Caritas Diocesanas de Tenerife)	8.000,00

150	23100	48957	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Inserc laboral pers. Discap ASINLADI)	30.000,00
150	23100	48958	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Mujer cancer mama AMATE)	25.000,00
150	23100	48959	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Mercedes Machado)	35.000,00
150	23100	48960	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Provivienda)	45.000,00
150	23100	48961	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cáritas Diocesana-Proyecto Base 25)	44.660,00
150	23101	48001	Asist.soc.primaria (Serv. Gr.)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española)	29.000,00
150	23102	48001	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Reinserc.Soc. menores Anchieta-Proy. TANITA)	24.000,00
150	23102	48002	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española Asamblea Comarcal Laguna)	50.000,00
150	23102	48003	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Ent. Sin ánimo lucro)	60.000,00
150	23102	48004	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española)	18.000,00
150	23120	78908	Discapacidad (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Coord. Minusválidos físicos Can.)	21.600,00
150	23103	48901	Asist. Social primaria (Unidad Mujer) - A familias e inst. sin fines lucro (Filipienses hijas de María Dolorosa Tenerife)	6.000,00
				1.439.303,61

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y bajas de créditos:

Aplicación - Subconcepto	Denominación	Importe €
111-93101-22400	Hacienda- Primas de Seguros	83.114,09
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.934.199,52
TOTAL		2.017.313,61

Segundo.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento vigente en el ejercicio 2019, a los efectos de incluir las siguientes subvenciones nominativas:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
101 92400 48000	Particip. Ciudadana - A fam. e instituc. sin fines lucro	111.000,00
101 92400 48001	Particip. Ciudadana - A fam. e instituc. sin fines lucro (FAV Agüere)	70.000,00
130 33400 48001	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Conv. Asoc. Isaac Newton)	9.500,00
130 33400 48003	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Ateneo La Laguna)	27.500,00
130 33400 48004	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Inst. Estudios Canarios)	33.500,00
130 33400 48005	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Asoc. Cultural La Librea de Valle de Guerra)	9.500,00
130 33400 48006	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Asoc. Corazones de Tejina)	9.500,00
130 33400 48007	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Orfeón La Paz)	24.500,00
130 33400 48002	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (R.S.E. Amigos del País de Tenerife)	27.500,00
131 33600 48002	Protecc. y gestión PHA - A fam. e inst. sin fines lucro (CICOP)	20.000,00
131 33600 48003	Protecc. y gestión PHA - A fam. e inst. sin fines lucro (Junta de Hermandades y Cofradías de La Laguna)	40.000,00

131	33600	78001	Protecc. y gestión PHA - A fam. e inst. sin fines lucro (Obispado de Tenerife)	25.000,00
132	33800	48001	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (Asoc. Cult. Corazón El Pico)	3.000,00
132	33800	48002	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (Asoc. Cult. Calle Abajo)	3.000,00
132	33800	48003	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (Asoc. Cult. Calle Arriba)	3.000,00
140	43100	48000	Comercio - A familias e instituciones sin fines lucro	70.000,00
140	43100	48003	Comercio - A fam. E inst. sin fines lucro (Fundac. Gral. Universidad Canarias Laguna)	60.000,00
140	41900	47900	Otr. Actuac. Agric ganad y p. Otras Subv. A empr. priv. (Soc. Coop. Campo La Candelaria)	62.500,00
140	41900	48003	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (COAG)	18.000,00
140	41900	48004	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (ASAGA)	30.000,00
150	23100	46100	Asist.soc.primaria (PCPB)- A Cabildos Insulares	57.034,83
150	23100	48061	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Aldeas Infantiles SOS)	50.323,50
150	23100	48900	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Conv. Centro Día Menor Buen Consejo)	25.000,00
150	23100	48903	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fund. Proyecto Don Bosco)	21.494,71
150	23100	48910	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Casa de Acogida Madre del Redentor)	27.174,69
150	23100	48911	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Resid. Hogar Ancianos Sto. Cristo)	30.000,00
150	23100	48912	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Hogar Santa Rita)	57.500,00
150	23100	48913	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Conv. ONGs y/Sub. directas)	23.264,60
150	23100	48914	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Casa Familiar Manolo Torrás)	22.110,00
150	23100	48916	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Hermanos de Belén)	14.580,00
150	23100	48917	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (APANATE)	9.964,05
150	23100	48918	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Familiares de Parkinson)	7.246,58
150	23100	48919	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tinerf. Familias y enfermos. AFES)	10.303,20
150	23100	48920	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tinerfeña de Trisómicos)	10.869,88
150	23100	48921	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Religiosas Siervas de María)	5.434,94
150	23100	48922	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española)	25.596,49
150	23100	48923	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Caridad San Vicente de Paul)	19.215,56
150	23100	48924	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Benéfica comedor interparroquial)	19.215,56
150	23100	48925	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Nuevos Caminantes)	9.964,05
150	23100	48926	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Para la diabetes de)	11.870,00
150	23100	48927	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Tutela Sonsoles Soriano)	10.000,00

150	23100	48928	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asociación Ilusiones para el A)	12.000,00
150	23100	48929	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cáritas Diocesanas de Tenerife)	20.606,40
150	23100	48930	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación ADDECO)	22.000,00
150	23100	48932	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Oliver Fibrosis Quística)	10.303,20
150	23100	48933	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (ASORTE)	5.151,60
150	23100	48934	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (ATELSAM)	5.434,49
150	23100	48935	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (FUNCASOR)	4.860,00
150	23100	48936	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Radio ECCA)	7.087,50
150	23100	48937	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Transporte especial APANATE)	6.900,89
150	23100	48938	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Transporte especial Centro Aca)	27.207,00
150	23100	48939	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Transporte especial Trisómicos 21)	7.290,00
150	23100	48942	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cdad. Hogar Virgen Ponderosa H)	10.800,00
150	23100	48943	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Casa Hmnas Hosp. Sagrado Corazón)	11.000,00
150	23100	48946	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Fibromialgia y fatiga crónica)	14.000,00
150	23100	48947	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Hnas. Hospit. Sagrado Corazón)	5.400,00
150	23100	48948	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. De Hemofilia -AHETE-)	2.845,14
150	23100	48950	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tinerf. pad. y mad niños deficit atenc. ATIMANA DAH)	5.400,00
150	23100	48951	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tiner. Enfermos reumáticos ASTER)	7.094,75
150	23100	48952	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española - Ctro día pers. Transeuntes)	14.000,00
150	23100	48953	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Canaria Alejandro DaSilva)	3.000,00
150	23100	48954	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (FUNCASOR .Pyto Centro Ocupac. Hellen Keller)	6.000,00
150	23100	48955	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Aldeas Infantiles SOS , Centro integral)	35.000,00
150	23100	48956	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Caritas Diocesanas de Tenerife)	8.000,00
150	23100	48957	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Inserc laboral pers. Discap ASINLADI)	30.000,00
150	23100	48958	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Mujer cancer mama AMATE)	25.000,00
150	23100	48959	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Mercedes Machado)	35.000,00
150	23100	48960	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Provivienda)	45.000,00
150	23100	48961	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cáritas Diocesana-Proyecto Base 25)	44.660,00
150	23101	48001	Asist.soc.primaria (Serv. Gr.)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española)	29.000,00

150	23102	48001	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Reinserc.Soc. menores Anchieta-Proy. TANITA)	24.000,00
150	23102	48002	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española Asamblea Comarcal Laguna)	50.000,00
150	23102	48003	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Ent. Sin ánimo lucro)	60.000,00
150	23102	48004	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española)	18.000,00
150	23120	78908	Discapacidad (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Coord. Minusválidos físicos Can.)	21.600,00
150	23103	48901	Asist. Social primaria (Unidad Mujer) - A familias e inst. sin fines lucro (Filipienses hijas de María Dolorosa Tenerife)	6.000,00
151	32600	42110	Serv. Complementarios Educación - Transferencia a la UNED	48.000,00
153	23170	48002	Drogodependencias - A familias e inst. sin fines lucro (Fundac. Canaria Cantera 1939 Canarias SAD)	30.000,00
153	23170	48001	Drogodependencia - A familias e inst. sin fines lucro (Asoc. Coop. Juvenil San Miguel)	26.000,00
155	23100	48002	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro	65.000,00
180	43200	48000	Inform. Y prom. turística- A fam e ins. sin fin lucro	35.000,00
180	43200	48001	Inform. Y prom. turística- A fam e ins. sin fin lucro (Obispado de Tenerife)	48.510,00
				2.017.313,61

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.”

ACUERDO

A la vista de lo propuesto, tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por veintidós votos a favor, ningún voto en contra, y una abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 41/2019 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de DOS MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2.017.313,61 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	48002	Protecc. y gestión PHA - A fam. e inst. sin fines lucro (CICOP)	20.000,00
131	33600	48003	Protecc. y gestión PHA - A fam. e inst. sin fines lucro (Junta de Hermandades y Cofradías de La Laguna)	40.000,00
131	33600	78001	Protecc. y gestión PHA - A fam. e inst. sin fines lucro (Obispado de Tenerife)	25.000,00
140	43100	48000	Comercio - A familias e instituciones sin fines lucro	70.000,00
140	43100	48003	Comercio - A fam. E inst. sin fines lucro (Fundac. Gal. Universidad Canarias Laguna)	60.000,00
140	41900	47900	Otr. Actuac. Agric ganad y p. Otras Subv. A empr. priv. (Soc. Coop. Campo La Candelaria)	62.500,00
140	41900	48003	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (COAG)	18.000,00
140	41900	48004	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (ASAGA)	30.000,00
151	32600	42110	Serv. Complementarios Educación - Transferencia a la UNED	48.000,00

153	23170	48002	Drogodependencias - A familias e inst. sin fines lucro (Fund. Canaria Cantera 1939 Canarias SAD)	30.000,00
153	23170	48001	Drogodependencia - A familias e inst. sin fines lucro (Asoc. Coop. Juvenil San Miguel)	26.000,00
155	23100	48002	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro	65.000,00
180	43200	48000	Inform. Y prom. turística- A fam e ins. sin fin lucro	35.000,00
180	43200	48001	Inform. Y prom. turística- A fam e ins. sin fin lucro (Obispado de Tenerife)	48.510,00
				578.010,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	48000	Particip. Ciudadana - A fam. e instituc. sin fines lucro	111.000,00
101	92400	48001	Particip. Ciudadana - A fam. e instituc. sin fines lucro (FAV Agüere)	70.000,00
130	33400	48001	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Conv. Asoc. Isaac Newton)	9.500,00
130	33400	48003	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Ateneo La Laguna)	27.500,00
130	33400	48004	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Inst. Estudios Canarios)	33.500,00
130	33400	48005	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Asoc. Cultural La Librea de Valle de Guerra)	9.500,00
130	33400	48006	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Asoc. Corazones de Tejina)	9.500,00
130	33400	48007	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Orfeón La Paz)	24.500,00
130	33400	48002	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (R.S.E. Amigos del País de Tenerife)	27.500,00
132	33800	48001	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (Asoc. Cult. Corazón El Pico)	3.000,00
132	33800	48002	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (Asoc. Cult. Calle Abajo)	3.000,00
132	33800	48003	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (Asoc. Cult. Calle Arriba)	3.000,00
150	23100	46100	Asist.soc.primaria (PCPB)- A Cabildos Insulares	57.034,83
150	23100	48061	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Aldeas Infantiles SOS)	50.323,50
150	23100	48900	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Conv. Centro Día Menor Buen Consejo)	25.000,00
150	23100	48903	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fund. Proyecto Don Bosco)	21.494,71
150	23100	48910	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Casa de Acogida Madre del Redentor)	27.174,69
150	23100	48911	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Resid. Hogar Ancianos Sto. Cristo)	30.000,00
150	23100	48912	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Hogar Santa Rita)	57.500,00
150	23100	48913	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Conv. ONGs y/Sub. directas)	23.264,60
150	23100	48914	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Casa Familiar Manolo Torrás)	22.110,00
150	23100	48916	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Hermanos de Belén)	14.580,00
150	23100	48917	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (APANATE)	9.964,05
150	23100	48918	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Familiares de Parkinson)	7.246,58

150	23100	48919	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tinerf. Familias y enfermos. AFES)	10.303,20
150	23100	48920	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tinerfeña de Trisómicos)	10.869,88
150	23100	48921	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Religiosas Siervas de María)	5.434,94
150	23100	48922	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española)	25.596,49
150	23100	48923	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Caridad San Vicente de Paul)	19.215,56
150	23100	48924	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Benéfica comedor interparroquial)	19.215,56
150	23100	48925	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Nuevos Caminantes)	9.964,05
150	23100	48926	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Para la diabetes de)	11.870,00
150	23100	48927	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Tutela Sonsoles Soriano)	10.000,00
150	23100	48928	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asociación Ilusiones para el A)	12.000,00
150	23100	48929	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cáritas Diocesanas de Tenerife)	20.606,40
150	23100	48930	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación ADDECO)	22.000,00
150	23100	48932	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Oliver Fibrosis Quística)	10.303,20
150	23100	48933	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (ASORTE)	5.151,60
150	23100	48934	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (ATELSAM)	5.434,49
150	23100	48935	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (FUNCASOR)	4.860,00
150	23100	48936	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Radio ECCA)	7.087,50
150	23100	48937	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Transporte especial APANATE)	6.900,89
150	23100	48938	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Transporte especial Centro Aca)	27.207,00
150	23100	48939	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Transporte especial Trisómicos 21)	7.290,00
150	23100	48942	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cdad. Hogar Virgen Ponderosa H)	10.800,00
150	23100	48943	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Casa Hmnas Hosp. Sagrado Corazón)	11.000,00
150	23100	48946	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Fibromialgia y fatiga crónica)	14.000,00
150	23100	48947	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Hnas. Hospit. Sagrado Corazón)	5.400,00
150	23100	48948	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. De Hemofilia -AHETE-)	2.845,14
150	23100	48950	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc.Tinerf. pad. y mad niños deficit atenc. ATIMANA DAH)	5.400,00
150	23100	48951	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tiner. Enfermos reumáticos ASTER)	7.094,75
150	23100	48952	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española - Ctro día pers. Transeuntes)	14.000,00
150	23100	48953	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Canaria Alejandro DaSilva)	3.000,00

150	23100	48954	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (FUNCASOR .Pyto Centro Ocupac. Hellen Keller)	6.000,00
150	23100	48955	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Aldeas Infantiles SOS , Centro integral)	35.000,00
150	23100	48956	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Caritas Diocesanas de Tenerife)	8.000,00
150	23100	48957	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Inserc laboral pers. Discap ASINLADI)	30.000,00
150	23100	48958	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Mujer cancer mama AMATE)	25.000,00
150	23100	48959	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Mercedes Machado)	35.000,00
150	23100	48960	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Provivienda)	45.000,00
150	23100	48961	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cáritas Diocesana-Proyecto Base 25)	44.660,00
150	23101	48001	Asist.soc.primaria (Serv. Gr.)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española)	29.000,00
150	23102	48001	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Reinserc.Soc. menores Anchieta-Proy. TANITA)	24.000,00
150	23102	48002	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española Asamblea Comarcal Laguna)	50.000,00
150	23102	48003	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Ent. Sin ánimo lucro)	60.000,00
150	23102	48004	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española)	18.000,00
150	23120	78908	Discapacidad (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Coord. Minusválidos físicos Can.)	21.600,00
150	23103	48901	Asist. Social primaria (Unidad Mujer) - A familias e inst. sin fines. lucro (Filipienses hijas de María Dolorosa Tenerife)	6.000,00
				1.439.303,61

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y bajas de créditos:

Aplicación - Subconcepto	Denominación	Importe €
111-93101-22400	Hacienda- Primas de Seguros	83.114,09
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.934.199,52
TOTAL		2.017.313,61

SEGUNDO.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento vigente en el ejercicio 2019, a los efectos de incluir las siguientes subvenciones nominativas:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
101 92400 48000	Particip. Ciudadana - A fam. e instituc. sin fines lucro	111.000,00
101 92400 48001	Particip. Ciudadana - A fam. e instituc. sin fines lucro (FAV Aguerre)	70.000,00
130 33400 48001	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Conv. Asoc. Isaac Newton)	9.500,00
130 33400 48003	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Ateneo La Laguna)	27.500,00
130 33400 48004	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Inst. Estudios Canarios)	33.500,00
130 33400 48005	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Asoc. Cultural La Librea de Valle de Guerra)	9.500,00
130 33400 48006	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Asoc. Corazones de Tejina)	9.500,00
130 33400 48007	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (Orfeón La Paz)	24.500,00

130	33400	48002	Promoción Cultural - A familias e inst. sin fines lucro (R.S.E. Amigos del País de Tenerife)	27.500,00
131	33600	48002	Protecc. y gestión PHA - A fam. e inst. sin fines lucro (CICOP)	20.000,00
131	33600	48003	Protecc. y gestión PHA - A fam. e inst. sin fines lucro (Junta de Hermandades y Cofradías de La Laguna)	40.000,00
131	33600	78001	Protecc. y gestión PHA - A fam. e inst. sin fines lucro (Obispado de Tenerife)	25.000,00
132	33800	48001	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (Asoc. Cult. Corazón El Pico)	3.000,00
132	33800	48002	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (Asoc. Cult. Calle Abajo)	3.000,00
132	33800	48003	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (Asoc. Cult. Calle Arriba)	3.000,00
140	43100	48000	Comercio - A familias e instituciones sin fines lucro	70.000,00
140	43100	48003	Comercio - A fam. E inst. sin fines lucro (Fundac. Gral. Universidad Canarias Laguna)	60.000,00
140	41900	47900	Otr. Actuac. Agric ganad y p. Otras Subv. A empr. priv. (Soc. Coop. Campo La Candelaria)	62.500,00
140	41900	48003	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (COAG)	18.000,00
140	41900	48004	Otr. Actuac. Agric ganad y p. - A fam. E inst. sin fines lucro (ASAGA)	30.000,00
150	23100	46100	Asist.soc.primaria (PCPB)- A Cabildos Insulares	57.034,83
150	23100	48061	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Aldeas Infantiles SOS)	50.323,50
150	23100	48900	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Conv. Centro Día Menor Buen Consejo)	25.000,00
150	23100	48903	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fund. Proyecto Don Bosco)	21.494,71
150	23100	48910	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Casa de Acogida Madre del Redentor)	27.174,69
150	23100	48911	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Resid. Hogar Ancianos Sto. Cristo)	30.000,00
150	23100	48912	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Hogar Santa Rita)	57.500,00
150	23100	48913	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Conv. ONGs y/Sub. directas)	23.264,60
150	23100	48914	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Casa Familiar Manolo Torrás)	22.110,00
150	23100	48916	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Hermanos de Belén)	14.580,00
150	23100	48917	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (APANATE)	9.964,05
150	23100	48918	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Familiares de Parkinson)	7.246,58
150	23100	48919	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tinerf. Familias y enfermos. AFES)	10.303,20
150	23100	48920	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tinerfeña de Trisómicos)	10.869,88
150	23100	48921	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Religiosas Siervas de María)	5.434,94
150	23100	48922	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española)	25.596,49
150	23100	48923	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Caridad San Vicente de Paul)	19.215,56
150	23100	48924	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Benéfica comedor interparroquial)	19.215,56
150	23100	48925	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Nuevos Caminantes)	9.964,05

150	23100	48926	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Para la diabetes de)	11.870,00
150	23100	48927	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Tutela Sonsoles Soriano)	10.000,00
150	23100	48928	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asociación Ilusiones para el A)	12.000,00
150	23100	48929	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cáritas Diocesanas de Tenerife)	20.606,40
150	23100	48930	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación ADDECO)	22.000,00
150	23100	48932	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Oliver Fibrosis Quística)	10.303,20
150	23100	48933	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (ASORTE)	5.151,60
150	23100	48934	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (ATELSAM)	5.434,49
150	23100	48935	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (FUNCASOR)	4.860,00
150	23100	48936	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Radio ECCA)	7.087,50
150	23100	48937	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Transporte especial APANATE)	6.900,89
150	23100	48938	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Transporte especial Centro Aca)	27.207,00
150	23100	48939	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Transporte especial Trisómicos 21)	7.290,00
150	23100	48942	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cdad. Hogar Virgen Ponderosa H)	10.800,00
150	23100	48943	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Casa Hmnas Hosp. Sagrado Corazón)	11.000,00
150	23100	48946	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Fibromialgia y fatiga crónica)	14.000,00
150	23100	48947	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Hnas. Hospit. Sagrado Corazón)	5.400,00
150	23100	48948	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. De Hemofilia -AHETE-)	2.845,14
150	23100	48950	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc.Tinerf. pad. y mad niños deficit atenc. ATIMANA DAH)	5.400,00
150	23100	48951	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Tiner. Enfermos reumáticos ASTER)	7.094,75
150	23100	48952	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española - Ctro día pers. Transeuntes)	14.000,00
150	23100	48953	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Fundación Canaria Alejandro DaSilva)	3.000,00
150	23100	48954	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (FUNCASOR .Pyto Centro Ocupac. Hellen Keller)	6.000,00
150	23100	48955	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Aldeas Infantiles SOS , Centro integral)	35.000,00
150	23100	48956	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Caritas Diocesanas de Tenerife)	8.000,00
150	23100	48957	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Inserc laboral pers. Discap ASINLADI)	30.000,00
150	23100	48958	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Mujer cancer mama AMATE)	25.000,00
150	23100	48959	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Mercedes Machado)	35.000,00
150	23100	48960	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Provivienda)	45.000,00

150	23100	48961	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cáritas Diocesana-Proyecto Base 25)	44.660,00
150	23101	48001	Asist.soc.primaria (Serv. Gr.)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española)	29.000,00
150	23102	48001	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Reinserc.Soc. menores Anchieta-Proy. TANITA)	24.000,00
150	23102	48002	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española Asamblea Comarcal Laguna)	50.000,00
150	23102	48003	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Ent. Sin ánimo lucro)	60.000,00
150	23102	48004	Asist.soc.primaria (Menores y Familia)- A familias e inst. sin fines. lucro (Cruz Roja Española)	18.000,00
150	23120	78908	Discapacidad (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro (Asoc. Coord. Minusválidos físicos Can.)	21.600,00
150	23103	48901	Asist. Social primaria (Unidad Mujer) - A familias e inst. sin fines lucro (Filipienses hijas de María Dolorosa Tenerife)	6.000,00
151	32600	42110	Serv. Complementarios Educación - Transferencia a la UNED	48.000,00
153	23170	48002	Drogodependencias - A familias e inst. sin fines lucro (Funda. Canaria Cantera 1939 Canarias SAD)	30.000,00
153	23170	48001	Drogodependencia - A familias e inst. sin fines lucro (Asoc. Coop. Juvenil San Miguel)	26.000,00
155	23100	48002	Asist.soc.primaria (PCPB)- A familias e inst. sin fines. lucro	65.000,00
180	43200	48000	Inform. Y prom. turística- A fam e ins. sin fin lucro	35.000,00
180	43200	48001	Inform. Y prom. turística- A fam e ins. sin fin lucro (Obispado de Tenerife)	48.510,00
				2.017.313,61

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

VOTACIÓN

22 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

5 del Grupo Municipal Unidas se puede.

3 del Grupo Mixto:

- 1 de Avante La Laguna

- 2 del Partido Popular

1 ABSTENCIÓN:

1 del Grupo Municipal Mixto:

- 1 de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía

Explicación de voto:

Si bien el concejal Alberto Cañete del Toro, del grupo municipal Unidas Se Puede, hizo una explicación de su voto, en los términos que obran en el diario de la sesión, no se hace constar en Acta al no haber votado el mismo en sentido diferente al de su grupo, requisito que exige al efecto el artículo 98 del Reglamento orgánico municipal.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 42/2019, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 1.892.091,21 €

Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 42/2019, de transferencia de crédito, por importe total de 1.892.091,21 €.

Consta el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de julio de 2019, en el punto 5º del Orden del Día, que literalmente, dice:

“URGENCIA 5- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA QUE ADOpte EL ACUERDO DE LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA, EN EL CASO DE QUE NO SE PRODUZCAN RECLAMACIONES, DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 42/2019, EN LA MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE 1.892.091,21€.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente relativo a la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de incoación de expediente de Modificación Presupuestaria nº 42/2019 de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (1.892.091,21 €), resulta que:

1º.- Consta en el expediente propuesta de los Concejales Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y de Bienestar Social, de La Concejal Teniente de Alcalde de Economía, Empresa y Empleo, así como por los Concejales Delegados de Fiestas y de Educación, Juventud y Desarrollo Local solicitando la dotación de créditos para asumir los compromisos de gastos necesarios hasta acabar el ejercicio, o para dotar compromisos adquiridos sin la previa acreditación de existencia de crédito o falta de sujeción al procedimiento legalmente establecido y que pueden ser objeto de un procedimiento de revisión de oficio.

2º.- Las fuentes de financiación utilizadas para dotar las necesidades hasta final de ejercicio se corresponden con créditos de otras áreas de gasto donde, según consta en la propuesta de incoación, se han producido economías suficientes. Los compromisos adquiridos sin la previa acreditación de existencia de crédito o falta de sujeción al procedimiento legalmente establecido se han dotado con créditos dotados para “Otros Imprevistos”, en base a lo recogido en el apartado c) de la Base 24 de Ejecución del Presupuesto.

3º.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, por lo que corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el apartado 2 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria, advirtiéndose que la misma no será ejecutiva hasta que se hayan cumplido los trámites de exposición al público, reclamaciones y publicidad regulados en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 41 del RD 500/1990, de 20 de abril.

5º.- Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC nº 12019000041574, por importe de u millón ochocientos noventa y dos mil noventa y un euros con veintiún céntimos (1.892.091,21 €), firmado por el Órgano de Gestión Económico Financiera.

6º.- Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos de fecha 29-7-2019, conformado por los Concejales

Tenientes de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Obras e Infraestructuras y Servicios Municipales.

7º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, ha emitido el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente de fecha 30-7-2019.

8º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 30 de julio de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, en el artículo 15.1.c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA elevar propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, para el caso en que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 42/2019, modalidad TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, por importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (1.892.091,21 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
110	92900	50100	Imprevistos, situac. Transitorias y conting. Ejecución- Otros Imprevistos	878.794,15
				878.794,15

TRANSFERENCIA POSITIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
132	33800	2269970	Fiestas - otros gastos diversos. Revisión de oficio	534.343,86
140	43100	2269970	Comercio - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	56.875,50
150	23101	2269970	Asist. social prim. (Srv. Gr.) - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	4.548,10
150	23103	2269970	Asist. social primaria (unidad mujer)- Otros gastos diversos- Revisión de oficio	6.771,62
150	23110	2269970	Unidad de mayores (PCPB) - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	200,00
150	23111	2269970	Dinamización de mayores - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	17.922,50
150	91200	2269970	Órganos de Gobierno - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	300,00
151	32000	2269970	Adm. Gral. Educación - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	17.209,39
153	23170	2269970	Drogodependencias - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	15.591,26
180	43200	2269970	Inform. Y prom. turística - Otros gastos diversos - Revisión de oficio	11.312,14
190	16400	2269970	Cementerio y Servicios Funerarios - Otros gastos diversos - Revisión de oficio	2.065,51
190	17100	2269970	Parques y Jardines - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	61.744,91
190	17220	2269970	Playas y Piscinas - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	33.251,49
191	17200	2269970	Protec. y Mejora del Medio ambiente - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	6.420,00
192	43120	2269970	Mercados -Otros gastos diversos- Revisión de oficio	10.228,43
193	31100	2269970	Protecc. salubridad pública - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	100.009,44
				878.794,15

TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACION PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
111	93101	22400	Hacienda- Primas de Seguros	66.885,90
112	93200	22002	Gestión del Sistema Tributario- Material informático no inventariable	325.000,00
160	16000	21000	Alcantarillado – Rep. Mtno. y cos. Infraestruc. Y b. naturales	150.000,00
160	17100	60000	Parques y Jardines – Inv. nueva en terrenos	43.106,37
170	44110	46100	Transp. Colectivo urbano de viajeros – A Cabildos Insulares	200.000,00
190	16300	22700	Limpieza viaria – Limpieza y Aseo	106.609,48
190	16210	22700	Recogida de Residuos – Limpieza y Aseo	121.695,31
				1.013.297,06

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
132	33800	20300	Fiestas - Arrendam. maquinaria instalaciones y utillaje	30.000,00
132	33800	22609	Fiestas - Actividades culturales y deportivas	300.000,00
132	33800	22699	Fiestas - Otros gastos diversos	337.000,00
140	43100	20300	Comercio - Arrendam. maquinaria, intalac. Y utillaje	10.000,00
140	43100	20800	Comercio - Arrendam. otro inmovilizado material	10.000,00
140	43100	22602	Comercio - Publicidad y Propaganda	10.000,00
140	43100	22609	Comercio - Actividades culturales y deportivas	50.000,00
140	43100	22699	Comercio - Otros gastos diversos	30.000,00
140	43100	22799	Comercio - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60.000,00
150	23100	2230001	Asist. social primaria (PCPB) - Transporte (Encuentro de Mayores)	5.400,00
150	23100	2279901	Asist. social primaria (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Encuentro de Mayores)	24.600,00
150	23100	47201	Asist. social primaria (PCPB) - Subven. Reducir precio pagar cons. (bonificación agua desempleados)	15.000,00
150	23102	2279906	Asist. social prim. (Menores y familia) - otros trabajos realiza. Otr. Empre. Y prof. (Prevención cultura/ocio)	15.000,00
150	23110	2279904	Unidad de mayores (PCPB) - Otros trabajos realiz. otras empresas y prof. (Proyecto concierto del mayor)	8.000,00
150	23111	22300	Dinamización de mayores - Transporte	30.000,00
150	23111	22799	Dinamización de mayores - Otros trabajos realiz. otras empre. Y prof.	15.000,00
150	23143	2279901	E.I. La Cuesta - Otros trabaj. Realiz. otras empr. y prof. (ser. Educac. Infantil 1ª infancia)	26.936,69
150	23144	2279901	E.I. La Verdellada - Otros trabaj. Realiz. otras empr. y prof. (ser. Educac. Infantil 1ª infancia)	8.928,88
150	23145	2279901	E.I. Pérez Soto - Otros trabaj. Realiz. otras empr. y prof. (ser. Educac. Infantil 1ª infancia)	12.931,49
180	43200	22602	Infor. Y prom. turística - Publicidad y Propaganda	4.500,00
180	43200	22799	Inform. Y prom. turística - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00
				1.013.297,06

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por el período de quince días.

Tercero: Que la dotación de créditos presupuestarios relativos a compromisos económicos adquiridos sin la previa acreditación de la existencia de crédito, por sí sola, no genera derechos, sino que el perfeccionamiento de éstos queda pospuesto a la tramitación

del correspondiente procedimiento de revisión de oficio, en su caso, que se tramitará como un procedimiento de nueva implantación.”

ACUERDO

A la vista de lo propuesto, tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por veintidós votos a favor, ningún voto en contra, y una abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación inicial y definitiva, para el caso en que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 42/2019, modalidad TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, por importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (1.892.091,21 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
110	92900	50100	Imprevistos, situac. Transitorias y conting. Ejecución- Otros Imprevistos	878.794,15
				878.794,15

TRANSFERENCIA POSITIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
132	33800	2269970	Fiestas - otros gastos diversos. Revisión de oficio	534.343,86
140	43100	2269970	Comercio - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	56.875,50
150	23101	2269970	Asist. social prim. (Srv. Gr.) - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	4.548,10
150	23103	2269970	Asist. social primaria (unidad mujer)- Otros gastos diversos- Revisión de oficio	6.771,62
150	23110	2269970	Unidad de mayores (PCPB) - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	200,00
150	23111	2269970	Dinamización de mayores - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	17.922,50
150	91200	2269970	Órganos de Gobierno - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	300,00
151	32000	2269970	Adm. Gral. Educación - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	17.209,39
153	23170	2269970	Drogodependencias - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	15.591,26
180	43200	2269970	Inform. Y prom. turística - Otros gastos diversos - Revisión de oficio	11.312,14
190	16400	2269970	Cementerio y Servicios Funerarios - Otros gastos diversos - Revisión de oficio	2.065,51
190	17100	2269970	Parques y Jardines - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	61.744,91
190	17220	2269970	Playas y Piscinas - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	33.251,49
191	17200	2269970	Protec. y Mejora del Medio ambiente - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	6.420,00
192	43120	2269970	Mercados -Otros gastos diversos- Revisión de oficio	10.228,43
193	31100	2269970	Protecc. salubridad pública - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	100.009,44
				878.794,15

TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
111	93101	22400	Hacienda- Primas de Seguros	66.885,90
112	93200	22002	Gestión del Sistema Tributario- Material informático no inventariable	325.000,00
160	16000	21000	Alcantarillado – Rep. Mtno. y cos. Infraestruc. Y b. naturales	150.000,00
160	17100	60000	Parques y Jardines – Inv. nueva en terrenos	43.106,37

170	44110	46100	Transp. Colectivo urbano de viajeros – A Cabildos Insulares	200.000,00
190	16300	22700	Limpieza viaria – Limpieza y Aseo	106.609,48
190	16210	22700	Recogida de Residuos – Limpieza y Aseo	121.695,31
				1.013.297,06

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
132	33800	20300	Fiestas - Arrendam. manquinaria instalaciones y utillaje	30.000,00
132	33800	22609	Fiestas - Actividades culturales y deportivas	300.000,00
132	33800	22699	Fiestas - Otros gastos diversos	337.000,00
140	43100	20300	Comercio - Arrendam. maquinaria, intalac. Y utillaje	10.000,00
140	43100	20800	Comercio - Arrendam. otro inmovilizado material	10.000,00
140	43100	22602	Comercio - Publicidad y Propaganda	10.000,00
140	43100	22609	Comercio - Actividades culturales y deportivas	50.000,00
140	43100	22699	Comercio - Otros gastos diversos	30.000,00
140	43100	22799	Comercio - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60.000,00
150	23100	2230001	Asist. social primaria (PCPB) - Transporte (Encuentro de Mayores)	5.400,00
150	23100	2279901	Asist. social primaria (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Encuentro de Mayores)	24.600,00
150	23100	47201	Asist. social primaria (PCPB) - Subven. Reducir precio pagar cons. (bonificación agua desempleados)	15.000,00
150	23102	2279906	Asist. social prim. (Menores y familia) - otros trabajos realiza. Otr. Empre. Y prof. (Prevención cultura/ocio)	15.000,00
150	23110	2279904	Unidad de mayores (PCPB) - Otros trabajos realiz. otras empresas y prof. (Proyecto concierto del mayor)	8.000,00
150	23111	22300	Dinamización de mayores - Transporte	30.000,00
150	23111	22799	Dinamización de mayores - Otros trabajos realiz. otras empre. Y prof.	15.000,00
150	23143	2279901	E.I. La Cuesta - Otros trabaj. Realiz. otras empr. y prof. (ser. Educac. Infantil 1ª infancia)	26.936,69
150	23144	2279901	E.I. La Verdellada - Otros trabaj. Realiz. otras empr. y prof. (ser. Educac. Infantil 1ª infancia)	8.928,88
150	23145	2279901	E.I. Pérez Soto - Otros trabaj. Realiz. otras empr. y prof. (ser. Educac. Infantil 1ª infancia)	12.931,49
180	43200	22602	Infor. Y prom. turística - Publicidad y Propaganda	4.500,00
180	43200	22799	Inform. Y prom. turística - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00
				1.013.297,06

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por el período de quince días.

Tercero.- Que la dotación de créditos presupuestarios relativos a compromisos económicos adquiridos sin la previa acreditación de la existencia de crédito, por sí sola, no genera derechos, sino que el perfeccionamiento de éstos queda pospuesto a la tramitación del correspondiente procedimiento de revisión de oficio, en su caso, que se tramitará como un procedimiento de nueva implantación.

VOTACIÓN

22 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

5 del Grupo Municipal Unidas se puede.

3 del Grupo Mixto:

- 1 de Avante La Lagunar

- 2 del Partido Popular

1 ABSTENCIÓN:

1 del Grupo Municipal Mixto:

- 1 de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía

A las nueve horas y treinta minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión indicando a la corporación que a lo largo del día de hoy se convocará con urgencia otra sesión plenaria que será notificada lo más pronto posible.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.

i